



RESOLUCION DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2024-0018-TRA-PI

OPOSICIÓN A LA INSCRIPCIÓN DE LA MARCA

SERGIO LIZANO PORRAS, apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EXPEDIENTE DE ORIGEN 2022-8193

MARCAS Y OTROS SIGNOS



Fire
Monkey
By Sergio Lizano

VOTO 0024-2024

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las once horas con dieciséis minutos del nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Recurso de apelación interpuesto por el abogado Néstor Morera Víquez, vecino de Heredia, titular de la cédula de identidad 1-1018-0975, en su condición de apoderado especial del señor **SERGIO LIZANO PORRAS**, empresario, vecino de Curridabat, San José, titular de la cédula de identidad 1-1703-0049, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 11:11:07 horas del 16 de octubre de 2023.

Redacta la jueza Priscilla Loretto Soto Arias.

CONSIDERANDO

PRIMERO. SOBRE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. Mediante resolución dictada, a las 11:11:07 horas del 16 de octubre de 2023, el



Registro de la Propiedad Intelectual reconoce la notoriedad de la marca oponente “MONKEY SHOULDER”, y declara sin lugar la oposición interpuesta por el abogado Aarón Montero Sequeira, en su condición de apoderado especial de la empresa WILLIAM GRANT & SONS LIMITED, contra la solicitud de inscripción de la marca



, solicitada por el licenciado Eduardo Alfonso Márquez Fernández, abogado, cédula 1-1234-0288, vecino de Curridabat, en su condición de apoderado especial del señor SERGIO LIZANO PORRAS, dentro del expediente 2022-8193, la cual acoge. Asimismo, acoge la solicitud de inscripción de la marca “MONKEY SHOULDER”, tramitada en el expediente 2023-215 acumulado, presentada por la empresa oponente WILLIAM GRANT & SONS LIMITED.

Inconforme con lo resuelto, por escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual el 19 de octubre de 2023, visible al folio 306 del expediente de origen, el licenciado Néstor Morera Víquez, en la representación señalada, interpuso recurso de apelación contra la resolución citada. No obstante, por escrito presentado ante este Tribunal el 25 de enero de 2024, el mismo apoderado desistió del recurso interpuesto (folios 11 y 12 del legajo digital de apelación)

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento es un derecho procesal regulado expresamente en el artículo 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual que remite a su vez a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al artículo 65.8 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta



materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada en el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el licenciado Néstor Morera Víquez, en su condición indicada, y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el licenciado Néstor Morera Víquez, en su condición de apoderado especial del señor SERGIO LIZANO PORRAS, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 11:11:07 horas del 16 de octubre de 2023. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 20/02/2024 02:36 PM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 20/02/2024 02:38 PM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 20/02/2024 02:45 PM

Leonardo Villavicencio Cedeño



Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 20/02/2024 02:29 PM

Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 20/02/2024 02:40 PM

Guadalupe Ortiz Mora

cdfm/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES

ÁREAS DE COMPETENCIA

TE: Recursos de apelación contra resoluciones finales del Registro Nacional

TG: Atribuciones del TRA

TNR: OO.31.37

RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TG: Registro de la Propiedad Industrial

TNR: OO.51.73